

Entro el señor
alguacil mayor

que advertir mas de mostrarse agrade-
cido á la ciudad y que lo escribiese asi
en su libro capitular.

Comisario de
corpus.

La ciudad acuerda de conformidad
de nombrar por comisarios para la fies-
ta del Santisimo Sacramento deste año
con el señor corregidor á los señores al-
guacil mayor francisco rodriguez de
guevara y don francisco solis de barra-
za del abito de calatraba y don fernan-
do carrillo á los cuales se les da comi-
sion para que gasten dos mil y duscien-
tos pesos en las comedias danzas fuegos
tablados y lo demas librando en el ma-
yordomo cumpla las libranzas.

Entro el señor cristobal de molina
regidor.

Regidor.

Entro el señor don alonso de rivera
y abendaño.

Sobre que ten-
ga aposentos en
las comedias la
ciudad.

La ciudad dice que por quanto la es-
periencia ha mostrado la insidencia con
que la ciudad esta en los corrales de re-
presentaciones de comedias por no te-
ner aposento capaz señalado en que asis-
ta como se usa y le tiene madrid sevil-
la y las demas ciudades despaña y esta
que es cabeza deste reino es justo le
tenga con todo ornato y desencia don-
de puedan estar los regidores comoda-
mente de que resultara el escusar in-
convenientes y para que tenga efecto
acuerda de conformidad que el señor
procurador mayor y don fernando car-
rillo en nombre desta ciudad besen la
mano á su exelencia y le supliquen se
sirva de señalar en los dos corrales á la
ciudad sitio capaz donde vean las co-
medias pues es cosa usada en todas las
ciudades y señalandolos los dispongan
y hagan aderesar con toda desencia á
costa de propios poniendole llaves y
ordenando á los porteros tengan los
dias de comedias las bancas y alfom-
bras para que asista el señor correji-
dor y regidores como ciudad.

Francisco mi-
llan.

Este dia se vido una peticion de fran-
cisco de millan alarife desta ciudad en
que pidio se le librase su salario del año
pasado de seiscientos y veinte y cinco
de lo que sobrello informo el señor don
juan de figueroa de haber servido y de-
bersele librar.

Y visto se le libre fecha la cuenta en
el genero.

Este dia se vido una peticion de die-
go flores medidor del posito de los mai-
ses en que pidio se le mandase librar
su salario del año pasado de mil y seis-
cientos y veinte y cinco lo y lo que so-
brello informo el señor luis pachó de
haber servido y debersele librar el di-
cho salario.

Diego flores.

Y visto se le libre fecha la cuenta en
el mayordomo.

Don Francisco Davila.—Francisco
Rodriguez de Guevara.—Don Francis-
co de Solis y Barraza.—Don Melchor
de Vera.—Ante mi Don Fernando Car-
rillo.

En la ciudad de méxico

*viernes por la mañana veinte y cuatro de
abril de mil y seiscientos
y veinte y seis años*

se juntaron á cabildo los señores don
francisco davila corregidor francisco ro-
driguez de guevara alguacil mayor si-
mon enriquez don alonso de rivera don
melchor de vera don pedro de la barre-
ra don juan de figueroa cristobal de
molina regidores.

Entro antonio gonzalez portero y cer-
tifico haber llamado á cabildo con el
villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo ma-
ñana viernes veinte y cuatro de abril y
seiscientos y veinte y seis á las nueve
de la mañana para ver una peticion de
luis garcia de legandara en razon de las
casas y tiendas desta ciudad y sus arren-
damientos. Y para proveer la plaza de
procurador del numero por dejacion
que della hizo pedro de medina. Y pa-

ra ver lo pedido por el señor don juan
suarez de figueroa en razon de que se
le pase en data al mayordomo de la ciu-
dad ciento y treinta pesos en esedio el
año pasado de seiscientos y veinte y
cuatro como alferes y determinar en to-
do y no falte ninguno de vuesa señoria
méxico veinte y tres de abril de seis-
cientos y veinte y seis esta rubricado
del señor corregidor.

Dejacion de
pedro de medi-
na de procura-
dor.

Este dia se vido una peticion de pe-
dro de medina procurador del numero
de la audiencia ordinaria en que hace
dejacion del oficio.

Y visto por la ciudad le hubo por de-
sistido se vea lo que se le dio para plei-
tos y salario y adelantado se le haga la
cuenta y cobre.

La ciudad visto la primera parte del
villete se vuelva á dar y llamen los le-
trados y traigase las certificaciones.

La ciudad que en lo que toca á lo pe-
dido por el señor don juan de figueroa
cerca de que se pasen su cuenta al ma-
yordomo ciento y treinta pesos que ese-
dio de gasto el año (pasado) que fue
alferes en las garrochas. Se mando cer-
tifique los diputados de propios con el
contador de propios en que fue este efe-
to y en que genero y donde falto comi-
sion y si fue en el gasto de pendon ó
en el de fiestas y de todo se de razon
con distincion.

Propone el se-
ñor cristobal de
molina.

Este dia el señor cristobal de molina
dijo que como es notorio estan vacos
siete oficios de regidores y demas de lo
que la ciudad pierde en no tener caba-
lleros tan honrados como pueden en-
trar en los dichos oficios su magestad
tiene perdido tambien el precio de ellos
y que algunos de los dichos oficios há
mas tres años estan bacos siendo como
es una cosa de mucha admiracion que
en una de las mejores ciudades del
mundo y de jente tan rica se haya vis-
to y se vea una vacante de siete oficios
y que esto es de crear lo causan ya el
poco provecho de los oficios y los mu-
chos gastos que tiene y que el mayor
de todos es el de alferes que la ciudad
 nombra cada año en que á competen-

cia unos caballeros de otros se destru-
yen y gastan sus haciendas y que la
ciudad gasta tambien mas de mil y qui-
nientos pesos en socorros y gastos que
hace con el alferes por lo que propone
á esta ciudad trate con su exelencia de
que hara dejacion en manos de su ma-
gestad del dicho oficio de alferes para
que vendido por las permanencias jus-
tas su magestad haya y goce de la mit-
dad del precio y la otra matid sea para
estinguir algunas de las muchas deudas
que esta ciudad tiene para ornato desta
sala de cabildo que esta indesentisima
para la representacion de la cabeza des-
ta ciudad que en ella se sace y que lo
mismo se entienda en cuanto á las re-
nunciaciones que se hicieren de que
sean por mitad lo que se diere para su
magestad y la ciudad perpetuamente.

Y visto por la ciudad dijo que para
proveer cerca de la dicha propusicion
se traigan las cédulas de su magestad
en que hace merced del alferasgo á esta
ciudad á este cabildo y razon de los ca-
pitulos de cartas é instrucciones que se
han dado á los propios, digo, á los pro-
curadores generales y particulares para
las contradiciones de que este oficio no
se ponga en almoneda ni se haga mer-
ced á otras personas y asi mismo de las
contradiciones que se han hecho en go-
bierno para que no se venda y traidos
estos papeles y cédulas y sacada rela-
cion se de villete con pena de cien pe-
sos al que faltare y el señor corregidor
 señale el dia para el cabildo y el señor
corregidor dijo que para dias del mes
de marzo.

Don Francisco Davila.—Francisco
Rodriguez de Guevara.—Don Alonso
de Rivera.—Ante mi Don Fernando
Carrillo.

*En la ciudad de México
lunes cuatro de mayo mil y seiscientos y
veinte y seis años*

á las nueve de la mañana se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor de esta ciudad don fernando de angulo reinoso don pedro diez de la barrera correo mayor Cristobal de molina regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á cabildo á todos los regidores con el villete siguiente.

Villete.

Vuesa señoría se junte á cabildo lunes cuatro de mayo de seiscientos y veinte y seis años á las nueve de la mañana en razon de las cosas tocantes al bien de esta republica y nueva que dicen ha venido de los reinos de castilla y suvida de los precios de las mercaderias y resolver todo lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoría México tres del dicho mes á pedimento del procurador mayor don pedro diaz de la barrera correo mayor de este reino estaba rubricado del señor corregidor.

Regidores.

Entraron los señores alguacil mayor y el señor don francisco de solis.

Peticion del procurador mayor en razon de haber atravesado los mercados los generos.

Este dia se vido una peticion del señor don pedro diez de la barrera procurador mayor que su tenor es este que se sigue.

Don pedro dias de la barrera como mayor de esta nueva españa regidor y procurador mayor de esta ciudad. Digo que es venido á mi noticia que en la nueva que ayer primero deste mes vino á esta ciudad de los reinos de castilla se ha encarecido en esta ciudad todas las mercaderias desta ciudad siendo asi verdad que esta proveida bastante bastantisimamente de todos los generos necesarios para su conservacion para mas de dos años y porque el esexo que ya se ve en la vida de sus gastos, digo, de sus justos precios se remedie

con tiempo y no se vean los vecinos apretados y necesitados por el alto precio de las cosas necesarias para su sustento. A vuesa señoría pido y suplico mande se junten los caballeros de esta tarde en su cabildo donde se vea esta peticion con lo mas que informare y se ocurra al excelentísimo señor virrey por el justo remedio pido justicia en lo necesario.

& don pedro diez de la barrera.

Y demas de la dicha peticion el dicho señor procurador mayor dijo que suplicaba á esta ciudad trate de que en la materia de generos que se hubiera atravesado y ocultado y crecido precio en ellos se de cuenta á su excelencia para que ponga eficaz remedio pues resultara muy gran daño á la republica pues es notorio que los generos de que haya mas abundancia como son ruanes vino y aceite y creas y frutas secas no se pueden ni deben crecer los precios que tenian agora ocho dias antes que llegase la nueva de haberse roto el rio y maltratado los edificios de sevilla y por el consiguiente el genero de cera que valia comunmente á quince pesos arroba y los ruanes á seis pesos y medio y todo se ha subido de tres dias á esta parte y que esta es materia que incumbe á esta ciudad pues cuando convenientemente faltase flota que no puede faltar habia en los generos referidos para tres años sin subirlos pues la flota que esta en el puerto no trujo otra cosa que las referidas y en todo se ponga el cuidado que es justo.

E visto por la ciudad tratado y conferido esta materia jugandola por de la mayor importancia que se puede ofrecer y que pide breve y eficaz remedio acuerda de conformidad que luego al punto vayan á dar cuenta á su excelencia los señores don francisco enriquez davila corregidor de esta ciudad y don pedro diez de la barrera procurador mayor y cristobal de molina del estado en que estan estas cosas y supliquen á su excelencia se sirva de poner en esto el remedio que pide en prevencion del que

*En la ciudad de México
viernes por la mañana quince dias del mes
de mayo de mil y seiscientos y veinte y
seis años*

puede venir adelante que esta ciudad á esta dispuesta á ejecutar todas las ordenes que su excelencia diere para atajar los inconvenientes que pueden resultar en daño de la republica y de lo que su excelencia ordenare se de cuenta á esta ciudad.

Propone el señor correo mayor sobre el daño de las lagunas adelante.

Y luego el dicho señor procurador dijo que por lo que puede tocarle al ejercicio de su oficio da cuenta á esta ciudad como conviene con tiempo tratar del reparo que ha menester los rios calzadas albarradas y acequias en prevencion de que cualquiera crecimiento de aguas que haya puede temerse una gran ruina que la ciudad como parte interesada trate de entregarse de las necesidades que tiene y de los reparos que ha menester hacerse con tiempo juntando personas de esperiencia y satisfaccion dando cuenta á su excelencia de todo.

Adelante la resynesta de su excelencia.

Y visto por la ciudad acordo que los señores procurador mayor y cristobal de molina besen la mano á su excelencia en nombre desta ciudad y le manifiesten el estado que refiere el procurador mayor en su proposicion y el remedio que pide esta materia suplicandole se sirva de dar licencia á esta ciudad para que pueda tratar de los reparos que agora de presente podia hacer en los rios calzadas y albarradas poniendolos en ejecucion por cuenta de la renta del desagüe ó que su excelencia como dueño de todo ordene y mande á la ciudad lo que debe de hacer y saque testimonio.

Don Francisco Davila. — Francisco Rodriguez de Guevara. — Don Pedro Diez de la Barrera. — Ante mi Don Fernando Carrillo.

á hora de las diez de la mañana poco más ó menos se juntaron á cabildo los señores Mexico conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor don francisco de solis y barraza caballero del orden de calatraba don alonso de rivero y avendaño don pedro diez de la barrera correo mayor don juan suares de figueroa regidores.

correo mayor

Don pedro diez de la barrera procurador mayor desta ciudad digo que por acudir á las costas de los pleitos se me libraron al principio de este año cien pesos de los propios é yo he gastado ciento cincuenta y uno por que en casa del señor visitador se pagaron cuarenta y tres y para que se prosiga.

A vuesa señoría pido y suplico mande se me tome la cuenta en la contaduría y se me libre el alcance de duscientos pesos mas por tener esta ciudad como tiene hoy quince pleitos pendientes y pido justicia & don pedro diez de la barrera.

Vista por la ciudad acordo de la cuenta de todo y se le libre el alcance y duscientos pesos para pleitos.

Este dia se vido una peticion del tenor siguiente.

Licenciado matias de palacios.

El licenciado matias palacios abogado de vuesa señoría dice que desea continuar con toda puntualidad el servicio de vuesa señoría suplicandole se sirva de mandarle librar el salario que se le ha asignado de tal abogado que en ello recibira merced licenciado matias de palacios.

Y visto por la ciudad acordo que los duscientos pesos que señalaron de salario destina la ciudad por justas causas este año en el permiso que tiene de gastos en el alcabala y se le libren adelantados con fianza debida.

Don Francisco Davila. -- Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de México
lunes veinte y cinco de mayo de mil y seis-
cientos y veinte y seis años*

hora de las diez del día se juntaron á cabildo don francisco enriquez davila corregidor francisco rodriguez de guera vara alguacil mayor don francisco de solis y barraza del abito de calatraba simon enriquez depositario general desta corte don pedro diez de la barrera correo mayor desta nueva españa cristobal de molina y pisa regidores habiendose juntado á cabildo ordinario como es costumbre.

Respuesta de su excelencia tocante al reparo de aguas.

Este día los señores corregidor y procurador mayor y cristobal de molina que en ejecución de lo acordado en el cabildo de cuatro de mayo deste año cerca del remedio que se podía hacer para reparar el daño que las aguas siendo crecidas pudiesen hacer. Dieron cuenta á su excelencia señor virrey el cual respondió que le parecía muy bien el que la ciudad tratase destas materias y que viese los daños que había y el remedio que podía y lo que se le ofrecía con distinción y que se le llevase á su excelencia para que visto se proveyese lo que conviniese.

Y visto por la ciudad acuerdo que se de vilette para mañana martes veinte y seis deste á las tres de la tarde para que se junte la ciudad á cabildo á tratar y conferir estas materias de aguas y se llame á adrian boot y á enrico martinez maestro é ingenieros para que informe á la ciudad de todo lo que les propusiere tocante á esta materia.

El señor corregidor propone cerca de que se hagan pilas en la calzada de tacuba. Agua para san juan de dios pila dentro.

Este día el señor don francisco enriquez davila de esta ciudad dijo que el señor visitador general le remitió un memorial que ante su excelencia, digo ante su señoría dio fray antonio de los santos prior del convento y hospital de los desamparados de la orden de juan de Dios en que manifestaban la necesidad que padecían de agua para el sus-

tento de los pobres y su limpieza así por no haber pila pública en aquel barrio como por no tenerla adentro de su casa por la necesidad que tenían de bienes siendo así que ordinariamente se ocupaban en curar los enfermos y en otros ejercicios útiles á la republica y que en otras ocasiones lo habían manifestado á esta ciudad una pila moderada en el dicho hospital con que escusaría la compra que della hacían y de poner bombas en la arqueria para bajarla de que recibía detrimento y que por este beneficio habían ofrecido dar perpetuamente un hermano de su religion cirujano y barbero que acudiese á curar á los enfermos de la carcel publica como lo hacían en la de corte y quel dicho señor visitador le encargo que el dicho memorial se leyese á la ciudad para que en esta razon proveyese lo que era á su cargo y que para mas justificación el dicho señor corregidor lo tiene visto y haya por presisa obligación dos cosas la primera que con ocasión de la arqueria que se hizo falta el agua por la targea baja y los vecinos de todo el barrio de la vecruz y san hipolito no tiene de donde tomar agua por falta de pila y así usan bombas con que realmente la arqueria recibe detrimento y así mismo padecen esta falta los conventos y hospitales de aquel distrito y por escusar esta ciudad ejemplares se ha abstenido de dar agua por lo alto respecto de que podían los arcos recibir perjuicio y que habiendolo tanteado todo y considerado halla que con facilidad se pueden remediar dos necesidades sin perjuicio de la arqueria en esta manera. Que para el sustento de los barrios de la beracruz y san hipolito se haga una pila arrimada á la arqueria aprovechando para ella la piedra que se ha quitado de una pila de la esquina de la calle de san agustin y se le de á esta pila un real de agua por un cañon que ingiera por la targea y desde esta pila se meta el agua en el dicho hospital que es poco el trecho dándole el remaniente y que en el patio de la

Pila pública. Ojo. 1 real de agua y el remaniente á san juan de dios.

casa se haga una pila ochavada de ladrillo que con un anden de piedra dura por lo alto con que se conseguirán dos beneficios publicos que todo costara mil pesos mas laborandose por el maestro del agua y el gasto por mano del obrero mayor della. Y el hacer pilas á conventos y hospitales pobres por cuenta de la renta de la sisa es muy ordinario como se hizo con san lorenzo san francisco al santo oficio y hospital de convalecientes y otros confirmandolo el exelentísimo señor virrey como los demas lo han hecho. Y que juntamente con esto se puede echar el agua á la pila que esta en la esquina de la huerta del marquez del valle que costara trescientos pesos segun manifiesta el maestro del agua con que realmente la obra en toda la calzada y se escusaran bombas.

Que pide á la ciudad lo confiera y con efecto determine se haga pues la necesidad es tan notoria y el beneficio tan util y tan á poca costa y que para estos efectos se institulla la sisa que administra esta ciudad.

Visto por la ciudad tratado y conferido en razon de lo propuesto por el señor corregidor y la notoriedad de la necesidad que padece el barrio de la beracruz del agua para el sustento de la gente pobre acuerda de conformidad de confirmarse con lo propuesto por el dicho señor corregidor y en su excencion ordena que en la parte mas comoda que pareciere se haga en la calzada de la vecruz una pila en la forma que mas convenga arrimada á la arqueria aprovechando para ella la piedra que que no sirviere en otras y se le de la cantidad de agua suficiente con su desagüe de las vertientes para que no dañen el camino y por el consiguiente se heche agua en la pila que esta en la esquina de la huerta del marquez del valle para lo cual y que se haga con brevedad se libren y saquen de la caja de la sisa ochocientos pesos que se entreguen al señor don fernando de angulo obrero mayor del agua para que con el maes-

tro della las haga laborar teniendo cuenta y razon de todo lo que se gastare. Y en cuanto á lo que toca al hospital de los desamparados atento á su necesidad y á los ejemplares que se han visto de lo que se ha fecho con otros conventos y hospitales se acuerda que del remaniente de la pila se le de al dicho hospital el agua necesaria la cual por cuenta de la dicha sisa se meta dentro y se le haga una pila de la forma que refiere lo propuesto por el señor corregidor librando para ello en la dicha sisa quinientos pesos para que se labre y por este beneficio se admite el ofrecimiento que hacen de dar para la carcel publica perpetuamente un hermano barbero y cirujano que cure á los pobres della con que se escusara ó moderara el salario que los propios pagan á el dicho hospital obligacion de cumplir su ofrecimiento y para que tenga debido cumplimiento esta ciudad suplica á su excelencia señor virrey se sirva de confirmar este acuerdo para que estandolo se ejecute y se lleve testimonio del y que esto trate la ciudad conforme á su costumbre.

Don Francisco Davila. — Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de México
martes por la tarde veinte y seis dias del
mes de mayo de mil y seiscientos
y veinte y seis años
á hora de las cuatro poco mas*

los señores Mexico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor francisco rodriguez

guez de guevara alguacil mayor don francisco de solis y barraza caballero de la orden de calatraba simon enriquez depositario general don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda cristobal de molina y don juan suarez de figueroa regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad con el billete siguiente.

Villete.

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana martes veinte y seis de mayo de mil y seiscientos y veinte y seis años á las tres de la tarde para tratar en razon de los reparos questa ciudad tiene para su conservacion y perpetuidad de suerte que se libre de inundaciones y resolver todo lo que acerca dello se ofreciere é informar sobre todo á su exelencia y no falte ninguno de vuesa señoría pena que para perjuicio á los ausentes como presentes y se llame á enrico martinez y adrian voot ingenieros fecho en méxico en 25 del dicho mes. Estaba rubricado del señor corregidor.

Materia de rios y lagunas.

La ciudad habiendose juntado en su cabildo por especial mandamiento para tratar en razon del estado que tienen las lagunas rios y calzadas de la redonde de esta ciudad para informar á su exelencia señor virrey de los remedios y reparos que se deben hacer para la perpetuidad y seguro della y con tiempo se prevengan para librarla de las inundaciones que todos los años la amenazan y propuesto á enrico martinez mayor de la obra del desagüe y adrian voot ingeniero que su magestad fue servido de invar á este reino para estos efectos todo lo que á este cabildo se le ofrecio por mayor y por menor y pedidole diesen sus pareceres por no estar conformes en las materias y ser de la gravedad y utilidad que se deja entender. Dijo que mandaba y mando que para el viernes que viene veinte y nueve deste mes los dichos enrico martinez y adrian vot juntos ó de por si cada uno den relacion á este cabildo y parecer con distincion y claridad del es-

tado que tienen las lagunas que cercan á esta dicha ciudad y especial de san lazaro y por parte ó partes dellas la pueden infestar en tiempo de crecidas lluvias y que cuerpo de agua ha menester recibir la dicha laguna para hacer perjuicio. Y el remedio que han menester las albarradas y compuertas de san lazaro. Y la calzada de san cristobal y compuertas della que es donde ocurre todo ó la mayor parte del agua de las lagunas de sumpango tzilaltepeque y jaltocan y el daño que por la parte del ejido de chapultepeque y tacuba pueden hacer los rios de santorum y morales con las bertientes de aquellas serranias.

Y por la calzada de san anton los rios de cuyoacan y san pedro cuajimalpa y por la de guadalupe los rios descapuzalco y tlalnepantla y por la parte de mexicalcingo el agua que sale de aquellas compuertas de las que vierten en el pueblo de suchimilco y el estado que tienen las acequias y son bastantes las que hay y convendra hacer otras de nuevo por ser las canales por donde se evacua la que cae dentro de esta ciudad. Y si tienen salidas suficientes con la caída necesaria. Y que calzadas son necesarias levantar para la traginacion y conducimiento de bastimentos. Y que rios ó arroyos sera menester divertir á otras partes para que la laguna principal este capaz de recibir la que meten las acequias dando razon de todo el daño que de presente tiene el remedio eficaz y perpetuo que ha menester asi en la ocasion presente para atajar cualquier daño que este año pueda recibir esta ciudad como el que convendra continuar pasadas las lluvias y que sean de calidad que surtan conocimiento de seguro y perpetuidad y no momentaneos pues no es justo que cada año se hagan gastos grandes en reparos que no son suficientes para el siguiente y lo que costaran y que gente sera menester y en que tiempo se haran advirtiendo como queda dicho los que de presente pide la necesidad breve y eficaz exencion para

que como personas las mas intilgentes en estas materias y que tienen sondeadas todas las lagunas rios calzadas y albarradas este cabildo cumpla con su obligacion é informe á su exelencia como á quien incumbe la ejecucion de todo y que se les de una copia deste auto y acuerdo y estando presentes se les notifico y dijeron lo cumplieran y daran razon de todo para el viernes despues de pascua.

Notificacion.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
viernes por la mañana cinco dias del mes
de junio de mil y seiscientos y veinte y
seis años*

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor don francisco de solis y barraza de la orden de calatraba don alonso de rivera don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don fernando de angulo reinoso don juan de figueroa y don diego moreno de monroy regidores.

Fieles ejecutores del mes de junio á los señores don melchor de vera y don fernando de la barrera y se les notifico.

Por diputado de la alhondiga el señor don fernando de angulo por diputado de la casa de la moneda el señor correo mayor.

Escribase á Castilla.

La ciudad acuerda que se escriba á castilla y se invien los despachos y papeles necesarios para los negocios á gonzalo romero y escriba las cartas el escribano mayor de cabildo como tiene obligacion con intervencion del señor correo mayor procurador mayor el cual

como persona que maneja los negocios traiga los apuntamientos á este cabildo.

La ciudad dijo que por cuanto en la corte de su magestad para sus causas y negocios tiene dos abogados con cincuenta ducados cada uno de salario al año y en el nombramiento que hizo á gonzalo romero su gente en corte le dió facultad para que los nombrase teniendo noticia de los grandes partes y letras del licenciado don juan antonio de herrera abogado del reino en dicha real corte le nombraba y nombro por uno de sus letrados y abogados para sus causas y negocios para que darle el dia de la asetacion deste nombramiento se corra el salario dicho advirtiendo que el otro le ha de nombrar el dicho gonzalo romero pagandoles el salario conforme á la disposicion que en su nombramiento se declara y se le invie testimonio.

Nombramiento de letrado.

El señor don diego de monroy dijo que á el año que fue alferes real asedio en librar cien pesos mas para los gastos del ornato y que sea adisionando pide y suplica á la ciudad mande se le pasen en cuenta y visto por la ciudad acuerdo que no se le ponga por esta vez adicion y se le pasen.

Don diego de monroy.

Entro el señor correo mayor don pedro de la barrera.

Correo mayor regidor.

Este dia habiendo visto la ciudad los autos en razon de lo pedido por antonio hernandez comisario que fue de la cobranza del posito de los maises desta dicha ciudad los años de seiscientos y veinte y veinte y uno y veinte y dos cerca de que se le pague el salario de setenta y tres dias que se ocupó á razon de tres pesos de tipus que cada uno conforme á lo dispuesto por el señor virrey marquez de montesclaros gobernador deste reino atento á tener satisfecho y pagado el alcance que se le hizo de maiz y dinero.

Antonio hernandez.

Dijeron que el decreto proviendo por este cabildo en diez de enero del año pasado de seiscientos veinte y tres en que se le mando despachar libranza de lo que se le debiese por la cuenta no esediendo de dos pesos de tipus que por